

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de enero del año 2016, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 008/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicien los procedimientos administrativos CGPCCC-01/2016 y CGPCCC-02/2016, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES" y "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES", respectivamente, bajo la modalidad de licitación pública, con un presupuesto total asignado de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos respectivos para dar cumplimiento del punto de acuerdo, una vez que se lleven a cabo los procedimientos administrativos que autorizan su iniciación.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Materiales, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco, de Zúñiga, Jalisco, a 22 de enero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emem